



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 7886

CSN/C/SG/QUE/14/03

Fecha: 16-10-2014 13:56

ASUNTO: INFORME FAVORABLE A LA REVISIÓN 10 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA QUERCUS DE FABRICACIÓN DE CONCENTRADOS DE URANIO.

Con fechas 15 de marzo de 2012; 5 de marzo de 2003 y 3 de julio de 2014 se recibieron en el CSN, a través del registro telemático (nº de entrada 40613; 40589 y 42335) y procedente de esa Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, las propuestas 1, 2 y 4 de la revisión 10 del *Reglamento de funcionamiento* de la Planta Quercus de fabricación de concentrados de uranio de la empresa Enusa Industrias Avanzadas, S.A, para su informe.

El titular ha presentado en total 4 propuestas de la revisión 10 del Reglamento de funcionamiento (la nº 3 se remitió directamente al CSN). La propuesta nº 4 incluye todas las modificaciones introducidas por Enusa en la revisión 10 del documento.

La revisión 10 de *Reglamento de funcionamiento* debe ser aprobada por ese ministerio en cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía ECO/2275/2003, de 14 de julio de 2003 (BOE 189, de 8 de agosto de 2003), por la que se declaró el cese definitivo de la explotación de la Planta Quercus, según la cual, los documentos oficiales y su renovación deben ajustarse a lo que se contempla en la autorización de puesta en marcha de la planta, con carácter definitivo, concedida por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 25 de abril de 1997 (BOE 117, de 16 de mayo de 1997).

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión del día 15 de octubre de 2014, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones técnicas realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica y ha acordado informar favorablemente la revisión 10 del Reglamento de funcionamiento de la Planta Quercus. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, y se remite a ese ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de octubre de 2014
LA SECRETARIA GENERAL

- María Luisa Rodríguez López.-

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGÍA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO, MADRID